



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 54

Director General
Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analista
María Laura Cafarelli

26 de enero de 2023

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 54.....	4
Anexos	6

Índice de cuadros

Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 54	4
Cuadro 2. DA 54 por Jurisdicción	6
Cuadro 3. DA 54 por Finalidad.....	6

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 54

El 26 de enero se publicó en el Boletín Oficial la DA 54 que aumenta el total de los gastos corrientes en \$936 millones los que son financiados por una disminución de los gastos de capital por igual cuantía. Simultáneamente, se instrumentan un conjunto de traspasos de créditos presupuestarios entre instituciones y programas, cuyo financiamiento, en la mayoría de los casos, proviene de créditos presupuestarios asignados a “Otras Asistencias Financieras” incluidas en la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Esta modificación no altera el nivel total de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras aprobados por la Ley 27.701 de presupuesto del ejercicio 2023 para la Administración Nacional, cuya distribución se realizó mediante la DA 4/2023.

Por su parte, los resultados financiero y primario no se modifican, en tanto el déficit económico se amplía en \$936 millones.

Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 54

En millones de \$

Concepto	DA 54
I. Ingresos corrientes	0
II. Gastos corrientes	936
Prestaciones sociales	-5.023
Jubilaciones y pensiones	-23.054
Pensiones no contributivas	23.054
Otros programas sociales	-5.023
Subsidios económicos	4.500
Otros subsidios	4.500
Bienes y servicios	1.259
Transferencias a provincias	7.200
Transferencias a universidades	-7.000
III. Resultado Económico (I-II)	-936
IV. Ingresos de capital	
V. Gastos de capital	-936
Inversión real directa	2.060
Transferencias de capital	-2.996
VI. Ingresos totales (I+IV)	0
VII. Gastos totales (II+V)	0
VIII. Gastos primarios	0
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	0
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

- Gastos Corrientes (\$936 millones)

Jubilaciones y Pensiones y Pensiones No Contributivas

A efectos de atender los mayores gastos derivados del pago del subsidio extraordinario que establece el Decreto 788/2022¹, se efectúan las siguientes reasignaciones de créditos:

-se amplían en \$86.500 millones los créditos asignados al programa de “Complemento a las Prestaciones Previsionales” de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). La ampliación se financia con una reducción en igual cuantía del programa de “Prestaciones Previsionales” del mencionado organismo.

¹ Refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo de \$10.000, que se abona en los meses de diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.

- se incrementan los créditos de la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo descentralizado de la Presidencia de la Nación por un monto de \$23.054 millones, los que se financian con una reducción por igual monto en la partida de jubilaciones y pensiones de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, correspondiente al programa de “Otras Asistencias Financieras”.

Otros Programas Sociales (-\$5.023 millones): por un lado, se aumenta en \$7.000 millones la partida para financiar actividades científicas y académicas en el ámbito universitario a ser ejecutada por el Ministerio de Educación, y se incrementan en \$1.200 millones los créditos para transferencias a cooperativas agropecuarias destinadas al Fideicomiso Financiero de Administración Reestructuración SANCOR, asignados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Por otro lado, se reduce en \$13.223 millones el crédito asignado al programa de “Otras Asistencias Financieras” de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Subsidios Económicos (\$4.500 millones): se incrementan en la Jurisdicción de Obligaciones a Cargo del Tesoro los créditos destinados a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), los que son financiados parcialmente con disminución en las transferencias para gastos de capital de dicha empresa, tal como se menciona más adelante.

Bienes y Servicios (\$1.259 millones): se amplía el presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros para atender gastos en bienes y servicios relacionados con los programas “Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs” (\$860 millones), Innovación Administrativa (\$426 millones) y actividades comunes de programas afines a los anteriores (\$306 millones), los que son financiados parcialmente con una reducción en los créditos del programa “Gobierno Abierto y País Digital” (\$333 millones).

Transferencias a Provincias (\$7.200 millones): \$2.400 millones para atender el financiamiento en el ámbito provincial de programas destinados a políticas de comercio interior y \$2.400 millones para el fomento del desarrollo tecnológico, ambos asignados a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Además, se contemplan \$2.400 millones en la Secretaría de Energía a fin de instrumentar el Programa de Capacitación Local en Ahorro de Energía, Economía Circular e Inclusión Financiera.

Transferencias a Universidades (-\$7.000 millones): por un lado, se incrementa en \$7.025 millones el crédito asignado al Ministerio de Educación destinado a atender gastos de funcionamiento de Universidades Nacionales y por el otro, se reduce en \$14.025 millones la partida de transferencias al Sector Público en el programa de Otras Asistencia Financieras previstas para universidades en la Jurisdicción de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

- **Gastos de Capital (-\$936 millones)**

Inversión Real Directa (\$2.060 millones): se amplían en \$1.737 millones los créditos asignados para compra de equipos de computación, de oficina y muebles, entre otros, en la Jefatura de Gabinete de Ministros. Además, se incrementan en \$323 millones aquellos créditos destinados a la compra de equipos varios en el Ministerio de Economía.

Transferencias de Capital (-\$2.996 millones): disminuyen las partidas con destino a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) asignadas en la Jefatura de Gabinete de Ministros. Tal como se señaló con anterioridad, financian parcialmente el aumento de los gastos corrientes de dicha empresa.

Anexos

Cuadro 2. DA 54 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	DA 54	C. Vigente
Total	28.954.031	0	28.954.031
Poder Legislativo Nacional	133.233		133.233
Poder Judicial de la Nación	337.869		337.869
Min. Público	121.419		121.419
Presidencia de la Nación	868.313	23.054	891.367
Jefatura de Gabinete de Ministros	95.993	1.200	97.193
Min. del Interior	192.811		192.811
Min. de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	100.994		100.994
Min. de Justicia y Derechos Humanos	96.001		96.001
Min. de Seguridad	1.074.584		1.074.584
Min. de Defensa	826.650		826.650
Min. de Economía	2.375.912	7.523	2.383.435
Min. de Turismo y Deportes	61.532		61.532
Min. de Transporte	306.472		306.472
Min. de Obras Públicas	716.109		716.109
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	387.237		387.237
Min. de Educación	1.362.084	14.025	1.376.109
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	207.567		207.567
Min. de Cultura	43.543		43.543
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770	0	11.869.770
Min. de Salud	451.695		451.695
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	55.872		55.872
Min. de Desarrollo Social	1.169.155		1.169.155
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	54.683		54.683
Servicio de la Deuda Pública	2.912.758		2.912.758
Obligaciones a Cargo del Tesoro (*)	3.131.774	-45.802	3.085.973

(*) Incluye \$250.121 millones correspondientes a gastos por intereses intra APN.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 3. DA 54 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	DA 54	C. Vigente
Total	28.954.031	0	28.954.031
Administración Gubernamental	1.628.433	2.367	1.630.800
Servicios de Defensa y Seguridad	1.255.059		1.255.059
Servicios Sociales	18.651.629	-12.023	18.639.606
Servicios Económicos	4.504.400	9.656	4.514.056
Deuda Pública (*)	2.914.510		2.914.510

(*) Incluye \$250.121 millones correspondientes a gastos por intereses intra APN.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar